Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
de **Infraestructura**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
17 JUN 2026
Fecha: Hora:
Recibido por: 09441-26
Radicado por:

Barrancabermeja, 16 de junio de 2026

Doctor:
DAYRON OSWALDO AGUILERA CÁRDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital
Barrancabermeja
L.C

REF: ACLARATORIO GENERAL No 1- CONTRATO DE OBRA No 2749-25

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir documentación abajo descrita, relacionada con el ACLARATORIO GENERAL No 1- contrato de obra No 2749-25, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR, AULAS Y CERRAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIUDADELA EDUCATIVA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", Lo anterior, con el propósito de que su despacho conserve debidamente actualizada y bajo custodia las actuaciones administrativas adelantadas por esta Secretaría en su calidad de entidad supervisora del referido contrato.

Contrato de obra No 2749-25

Item	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FOLIOS	
		INICIO	FINAL
1	ACLARATORIO GENERAL No 1- CONTRATO DE OBRA No 2749-25	1	4

Atentamente,

Arq. / Ing. JAVIER TRIANA VILARDI
Apoyo técnico designado a la supervisión del contrato
Secretaría de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Fecha: 17 JUN 2026
Recibido: Hora: 9:54am
Radicado No.

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Javier Tirana V		16-06-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

ACTA ACLARATORIA GENERAL No. 01
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2749-25

CONTRATO DE OBRA	2749-25
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Nit:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	MAYRA ALEJANDRA VELASCO
IDENTIFICACION	1.121.936.429
NIT	901.457.058-7
OBJETO:	"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMEDOR, AULAS Y CERRAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CIUDADELA EDUCATIVA, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($327.932.776,00)
VALOR ADICIONAL:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($155.715.417,00)
VALOR TOTAL CONTRACTUAL:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($483.648.193,00 M/CTE).
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
PLAZO TOTAL CONTRACTUAL	DOS (02) MESES
SUPERVISION:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
RUBRO:	2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07
CONCEPTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN:	EDIFICIOS EDUCATIVOS -ICDE- ACUERDO 038-2022 - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	25-03509 del 30 de mayo de 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL:	25-09170 del 16 de diciembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	Registro Presupuestal N° 25-06786 del 04 de septiembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	Registro Presupuestal N° 25-10616 del 22 de diciembre del 2025

En el Distrito de Barrancabermeja, a los 16 JUN 2026 por una parte; la Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY, en su condición de Secretaria de Infraestructura, el ARQ. JAVIER TRIANA VILARDI profesional universitario grado 02, adscrito a la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja como apoyo a la Supervisión y MAYRA ALEJANDRA VELASCO, representante legal de ADR OBRAS Y CONSULTORIA S.A.S, con NIT 901.457.058-7, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, suscribieron la presente **ACTA ACLARATORIA GENERAL No 01 - CONTRATO DE OBRA No 2749 –2025**, relacionado con la revisión documental adelantada por la Unidad de Contabilidad del Distrito de Barrancabermeja, en la cual se identificaron inconsistencias de carácter formal y transcripcional en algunos documentos que integran el expediente contractual del Contrato de Obra Pública No. 2749-25, en los siguientes términos:

1. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, durante la revisión documental adelantada por la Unidad de Contabilidad del Distrito de Barrancabermeja, se identificaron inconsistencias de carácter formal y transcripcional en algunos documentos que integran el expediente contractual del Contrato de Obra Pública No. 2749-25.

SEGUNDO. Que las inconsistencias detectadas corresponden exclusivamente a errores de digitación, de transcripción y de referencia documental relacionados con valores contractuales, registros presupuestales, rubros presupuestales, cuadros financieros y datos de aprobación de garantías.

TERCERO. Que dichas inconsistencias no afectan la existencia, validez, objeto, alcance, ejecución física, ejecución financiera, equilibrio económico, ni las obligaciones asumidas por las partes dentro del Contrato de Obra Pública No. 2749-25.

CUARTO. Que resulta procedente efectuar las aclaraciones correspondientes con el fin de garantizar la coherencia documental del expediente contractual, la correcta aplicación de los recursos públicos, la consistencia de la información financiera y la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas.

QUINTO. Que la presente acta tiene carácter estrictamente aclaratorio y no constituye modificación contractual ni altera las condiciones inicialmente pactadas.

2. ACLARACIONES GENERALES

SEGUNDO. Aclarar que el valor de la Adición No. 01 corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($155.715.417,00).

PRIMERO. Aclarar que el valor inicial correcto del Contrato de Obra Pública No. 2749-25 corresponde a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($327.932.776,00).

TERCERO. Aclarar que el valor total correcto del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($483.648.193,00).

CUARTO. Aclarar que el Registro Presupuestal correcto asociado al contrato corresponde al Registro Presupuestal No. 25-06786 del cuatro (04) de septiembre de 2025.

QUINTO. Aclarar que el rubro presupuestal correcto corresponde a: 2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07

Concepto: EDIFICIOS EDUCATIVOS ICDE ACUERDO 038-2022 – INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO.

SEXTO. Aclarar que los identificadores correctos de aprobación de las garantías correspondientes a la Póliza de Cumplimiento y a la Póliza de Responsabilidad Civil

Extracontractual constituidas para el inicio de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 2749-25 son los registros No. CO1.WRT.17733221 y CO1.WRT.17733246 de la plataforma SECOP II, respectivamente. En consecuencia, se deja constancia de que dichas garantías fueron debidamente revisadas y aprobadas por la Entidad, cumpliendo los requisitos legales, contractuales y reglamentarios exigidos para la suscripción del Acta de Inicio, conforme a los soportes que reposan en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

SÉPTIMO. Aclarar que las correcciones aquí efectuadas aplican a los documentos contractuales donde se haya reproducido información diferente a la aquí establecida, incluyendo actas de suspensión, prórrogas, reinicio, otrosíes, terminación, recibo final, liquidación y demás documentos que integran el expediente contractual.

OCTAVO. Aclarar que las cantidades de obra ejecutadas, valores reconocidos, balances financieros, actas de pago, soportes técnicos, memorias de cálculo, informes de supervisión, informes del contratista y demás actuaciones administrativas conservan plena validez y vigencia.

NOVENO. Aclarar la inconsistencia de transcripción contenida en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN del Contrato de Obra Pública No. 2749-25, específicamente en la CONSTANCIA No. 01 y en el CUADRO DE PAGOS incorporado en dicho documento.

La inconsistencia identificada corresponde a la digitación errónea del valor total acumulado del contrato y, por consiguiente, del valor asociado al pago final, situación que obedece exclusivamente a un error material de transcripción documental y no a una variación real de las condiciones financieras, presupuestales o contractuales del proyecto.

En consecuencia, para todos los efectos legales, administrativos, financieros y contables, la CONSTANCIA No. 01 deberá entenderse así:

"CONSTANCIA No. 01. Que el valor final ejecutado del Contrato de Obra Pública No. 2749-25 corresponde a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($483.648.193,00), valor que incluye el contrato inicial y la Adición No. 01 debidamente aprobada y ejecutada."

Asimismo, el CUADRO DE PAGOS contenido en la misma Acta de Entrega y Recibo Final deberá ser reemplazado por el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 327.932.776,00**	**100%**
VALOR CONTRATO ADICIONAL	**$ 155.715.417,00**	
VALOR TOTAL VIGENTE (INICIAL + ADICIONAL)	**$ 483.648.193,00**	

PAGO No	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTA	(%) EJECUTADO SEGÚN VALOR INICIAL Y ADICIONAL
1	VALOR ACTA PARCIAL 01:	$ 294.374.984,40	**60,87%**
	MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	$ 0,00	
	VALOR PAGADO:	**$ 294.374.984,40**	
2	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN	$ 189.273.208,60	**39,13%**
	MENOS AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	$ 0,00	
	VALOR A PAGAR	**$ 189.273.208,60**	

VALOR Y PORCENTAJE (%) EJECUTADO:	**$ 483.648.193,00**	**100,00%**
VALOR Y PORCENTAJE (%) A FAVOR DEL DISTRITO:	**$ 0,00**	**0,00%**

DÉCIMO. Dejar constancia expresa de que la presente acta no genera reconocimiento económico adicional, no modifica el objeto contractual, no altera el plazo contractual ejecutado y no afecta la liquidación financiera del contrato.

3. VIGENCIA DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS

Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, soportes técnicos, financieros, administrativos y jurídicos contenidos en los documentos contractuales del Contrato de Obra Pública No. 2749-25 permanecen inalterados y conservan plena fuerza vinculante.

En constancia, se firma la presente ACTA ACLARATORIA GENERAL No 01 contrato de obra No 2749-2025, en Barrancabermeja, a los 16 JUN 2026

CONTRATISTA
ADR OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S
R/L: MAYRA ALEJANDRA VELASCO

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
APOYO A LA SUPERVISIÓN
ARQ./ING. JAVIER TRIANA VILARDI

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Arq./Ing.: Javier Triana Vilardi- Apoyo Técnico a la Supervisión		16 JUN 2026

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.